INFORME Y EVIDENCIAS MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. Apoyar la elaboración, revisión y presentación oportuna de los informes financieros, sus notas explicativas y demás reportes contables de la Entidad, garantizando su consistencia con los libros oficiales y el cumplimiento de la normatividad contable pública vigente.

En cumplimiento de esta obligación, durante el mes de septiembre de 2026 se realizó el análisis de los saldos contables de la Entidad con corte al 31 de agosto de 2026, mediante la verificación de saldos, movimientos, terceros y conceptos asociados a las operaciones, como actividad previa a la preparación de la información financiera correspondiente al tercer trimestre de 2026.

Para el desarrollo de esta actividad se tomó como base la información registrada en el balance y los pagos realizados, validando los conceptos que dieron origen a las operaciones con el propósito de determinar su adecuada clasificación. A partir de este análisis, se identificaron partidas susceptibles de ajuste y se elaboraron las respectivas propuestas de comprobantes, principalmente por reclasificaciones entre cuentas de gasto y otros conceptos evidenciados durante la verificación.

Así mismo, se analizó la información relacionada con nómina y almacén, incluyendo movimientos, depreciaciones y demás registros asociados, a partir de los cuales se determinaron y prepararon los ajustes requeridos para su reconocimiento.

Las propuestas de ajuste y sus respectivos soportes fueron consolidados y compartidos con la supervisora a través de OneDrive, con el fin de mantenerla informada sobre las situaciones identificadas y facilitar la elaboración y registro de los ajustes correspondientes en SIIF Nación, teniendo en cuenta que la fecha límite para realizar registros en SIIF vence el 25 de septiembre de 2026 de acuerdo al calendario expedido por la Contaduría General de la Nación.

De esta manera, la actividad permitió fortalecer la depuración de los saldos con corte al 31 de agosto de 2026 y disponer de información para la preparación de los estados financieros del tercer trimestre de 2026.

Enlace de evidencias: OBLIGACION 1

---

2. Apoyar la consolidación, validación y presentación de los informes financieros y contables que deban remitirse a entidades de control y demás organismos externos, verificando la calidad, oportunidad y coherencia de la información reportada.

En cumplimiento de esta obligación, durante el mes de septiembre de 2026 se apoyó la atención del requerimiento de información complementaria efectuado por el Ministerio de Educación Nacional mediante radicado No. 2026-EE-317068 del 25 de agosto de 2026, relacionado con los hallazgos identificados en el informe financiero de las vigencias 2022 y 2023.

Como parte de esta actividad, se proyectó el oficio de respuesta al requerimiento, atendiendo los puntos relacionados con conciliaciones bancarias, deterioro de cuentas por cobrar, deterioro de propiedad, planta y equipo, ejecución presupuestal de ingresos y Bienestar Universitario. El proyecto de oficio fue remitido mediante correo electrónico para su revisión y posterior trámite.

Enlace de evidencias: OBLIGACION 2

---

3. Apoyar la elaboración y actualización de los informes de gestión de calidad relacionados con el proceso contable, incluyendo el plan de acción, la matriz de riesgos y el normograma, así como el seguimiento a los compromisos y acciones de mejora que de allí se deriven.

INFORME Y EVIDENCIAS MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

En cumplimiento de esta obligación, durante el mes de septiembre de 2026 se avanzó en la actualización del Normograma de Gestión Financiera, utilizando el nuevo formato institucional y adecuando la información a su estructura. Como parte de esta actividad, se realizó la revisión de la normatividad aplicable y su vigencia. El documento con los avances realizados fue remitido mediante correo electrónico para revisión y comentarios, y su actualización continúa en proceso.

Adicionalmente, el 15 de septiembre de 2026 se participó en la asistencia técnica "Buenas Prácticas EAVs", en la cual se presentó la experiencia relacionada con la gestión y seguimiento del Plan de Acción, abordando aspectos como la formulación, el seguimiento al cronograma, la asignación de responsables, el manejo de evidencias, los indicadores y las acciones orientadas al fortalecimiento de su seguimiento.

Enlace de evidencias: OBLIGACION 3

---

4. Apoyar la revisión, actualización y socialización del manual de políticas contables de la Entidad, verificando su armonización con la normatividad contable pública y las necesidades operativas del área.

En cumplimiento de esta obligación, durante el mes de septiembre de 2026 se avanzó en la revisión y actualización del Manual de Políticas Contables de la ETITC. En esta primera etapa se actualizaron aspectos del marco normativo y conceptual y se revisaron los criterios relacionados con reconocimiento, medición y presentación de la información financiera, así como las disposiciones sobre políticas contables, cambios en estimaciones, corrección de errores y hechos ocurridos después del periodo contable.

Asimismo, se revisaron y ajustaron políticas relacionadas con efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, recursos entregados en administración, activos intangibles, deterioro del valor de los activos y cuentas por pagar, entre otros temas incluidos en el avance. También se identificaron y ajustaron criterios correspondientes a disposiciones anteriores, con el propósito de armonizar el documento con los lineamientos contables actualmente aplicables.

El primer avance del Manual fue remitido mediante correo electrónico para revisión y observaciones. El documento continúa en proceso de actualización para posteriormente abordar los demás apartados y consolidar su versión definitiva.

Enlace de evidencias: ***OBLIGACION 4***

---

5. Apoyar la gestión, elaboración y control de los documentos equivalentes y demás soportes contables a que haya lugar, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad tributaria aplicable.

Durante el mes de septiembre de 2026 se adelantaron actividades relacionadas con la gestión de los documentos soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta. Inicialmente, siguiendo las guías publicadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se diligenciaron los formularios correspondientes a la Solicitud sobre numeración de facturación y la Autorización de numeración de facturación, requeridos para la habilitación de la numeración aplicable a estos documentos.

Una vez adelantada esta gestión, se inició la generación y seguimiento de los documentos soporte correspondientes a las operaciones identificadas entre enero y agosto de 2026. De un total de 1.685 operaciones, se generaron 1.605

documentos, quedando 80 casos con diferencias, sobre los cuales se efectuó la identificación y clasificación de las situaciones presentadas para continuar con su validación.

Adicionalmente, se identificaron inconvenientes asociados a la información de algunos terceros que impedían continuar con la generación de los respectivos documentos soporte. Estos casos fueron informados mediante correo electrónico, adjuntando los soportes y RUT correspondientes, con el fin de gestionar su validación y posterior corrección.

Enlace de evidencias: OBLIGACION 5

---

6. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, directamente relacionadas con el objeto contractual y necesarias para el adecuado funcionamiento del proceso contable.

Durante el mes de septiembre de 2026, por asignación de la supervisora, se elaboró la conciliación de operaciones recíprocas entre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con corte al 31 de agosto de 2026.

Para el desarrollo de esta actividad se verificaron los saldos reportados por ambas entidades, determinándose que no se presentaban diferencias en las cuentas objeto de conciliación. Una vez diligenciado el formato correspondiente, se efectuó su remisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el trámite respectivo.

Enlace de evidencias: OBLIGACION 6

INFORME Y EVIDENCIAS MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

7. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades desarrolladas, junto con los soportes que evidencien su cumplimiento.

Durante el mes de septiembre de 2026 se elaboró, consolidó y presentó a la supervisora del contrato el Informe de Gestión Mensual de Contratistas, en el cual se relacionaron las actividades desarrolladas en el marco de cada una de las obligaciones contractuales, junto con los respectivos soportes y evidencias que acreditan su ejecución.

Enlace de evidencias: OBLIGACION 7

Nota: Los enlaces relacionados en el presente informe corresponden al repositorio dispuesto para el almacenamiento de las evidencias de ejecución contractual. En caso de requerirse la consulta o verificación de alguno de los soportes y no contar con acceso al repositorio, esta podrá solicitarse a través de la supervisión del contrato.